



son muy suficientes a cubrir la repon-
 sabilidad del Ayuntamiento, sea por los mes-
 tres, meses, quince días o el tiempo que
 la comisión señale, en el caso de quedar
 a su cargo la recaudación de las con-
 tribuciones, advirtiéndole a la vez que sea
 de su cuenta y riesgo la conducción de
 caudales hasta su ingreso en Tesorería,
 así como los partidos felicitados cuyos el-
 procedentes de vuelta la superioridad y
 cuenta comisión de apremios y ejecu-
 ción se dirijieren a la Municipalidad
 por la Admon. prot. con relación a
 este particular en su consecuencia, des-
 pués de haberse discutido delibéramos
 sobre todo y cada uno de los extre-
 mos indicados el Ayuntamiento acordó: nom-
 brar al indicado D. Casimiro Pizarro

